INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Asunción, 25 de setiembre de 2015.-

Señor
JAVIER DIAZ JOHANNSEN
Presente

Ref.: LCO N° 52/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos" – ID N° 297.844

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR Nº 693/15 de fecha 24/09/2015, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICARLE** el servicio de consultoría jurídica (Abogado Sénior), de la licitación de referencia, por el monto total de Gs. 79.200.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, en virtud a la mencionada Resolución, deberá ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404, para coordinar la firma del mismo.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 693/15 y del Informe del Comité de Evaluación N° 89/15.-

Quedando formalmente notificado, es propicia la ocasión para saludarle atentamente.-

Javier Diaz Johannsen
Abogado
Matricula C.S.J. 14114

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente – U.O.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Asunción, 25 de setiembre de 2015.-

Señor
CESAR FUSTER CASTELLANO
Presente

Ref.: LCO N° 52/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos" – ID N° 297.844

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR Nº 693/15 de fecha 24/09/2015, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICARLE** el servicio de consultoría jurídica (Abogado Sénior), de la licitación de referencia, por el monto total de Gs. 79.200.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido.

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, en virtud a la mencionada Resolución, deberá ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404, para coordinar la firma del mismo.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 693/15 y del Informe del Comité de Evaluación N° 89/15.-

Quedando formalmente notificado, es propicia la ocasión para saludarle atentamente.-

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente – U.O.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Asunción, 25 de setiembre de 2015.-

Señor
JUAN ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ
Presente

Ref.: LCO N° 52/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría Individual para Asesoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos" – ID N° 297.844

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de poner a su conocimiento que por Resolución PR Nº 693/15 de fecha 24/09/2015, de la Presidencia de la Institución, fue resuelto **ADJUDICARLE** el servicio de consultoría jurídica (Abogado Junior), de la licitación de referencia, por el monto total de Gs. 52.800.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido.

Por tal motivo, a los efectos de la suscripción del Contrato, en virtud a la mencionada Resolución, deberá ponerse en contacto con la **Unidad Operativa de Contratación**, al teléfono (021) 557.404, para coordinar la firma del mismo.

Se acompaña una copia de la Resolución PR N° 693/15 y del Informe del Comité de Evaluación N° 89/15.-

Quedando formalmente notificado, es propicia la ocasión para saludarle atentamente.-

Abog. CESAR E. DIESEL MARIN
Gerente – U.O.C.

Recibido
Juan A. Espinola
Abogado
Mat. 23.557
29-09-2015